REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: ANDERSON JAIR AMADO SEPULVEDA
RAD. 20001 31 03 005 2022 00104-00

Visto el memorial que antecede, córrase traslado por diez (10) días del avalúo Comercial del inmueble embargado ubicado en la manzana A, CASA 16, Mirador de la Sierra, segunda etapa, Valledupar, presentado por el Banco Davivienda S.A, avaluado en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($421.600.000.00), para que el demandado Presenten sus observaciones. conforme a lo dispuesto en el artículo 444 numeral 2 del C.GP.

El avaluó fue rendido por el perito arquitecto Jorge Gómez Pavajeau,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

DB Cindy

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be499c3c0ba9178ace93e7ba8e9701a3fdc8e0bcb89792ce5e05049428608b2**

Documento generado en 21/09/2023 04:34:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica